



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 897-2021-UTEA-CU(e).**

Abancay, 19 de agosto de 2021.

**VISTO:**

El Oficio N° 035-2021-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 16 de agosto de 2021, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la autorización y acreditación de Titulares y Suplentes para el manejo de Cuentas Bancarias de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.3 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, "Aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, concordante con el artículo 97 literal c) del Estatuto Universitario que indica: "Aprobar el presupuesto general, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía".

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021, que adjunta el Proveído N° 275-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021 y el Informe N° 132-2021-FJLA de fecha 20 de mayo del 2021, en la que concluyen: "Proceder a registrar los datos del Señor Zenón Humberto Arévalo Mezarina identificado con DNI N° 08843197, como Rector encargado de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 30 de setiembre de 2021, en mérito a lo aprobado en la sesión de Asamblea Universitaria del 30 de marzo de 2021, y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo del 2021";

Que, por Oficio N° 035-2021-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 16 de agosto de 2021, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la autorización y acreditación de Titulares y Suplentes para el manejo de Cuentas Bancarias de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de agosto de 2021, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Autorizar y Acreditar a los Titulares y Suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Universidad Tecnológica de los Andes, que de acuerdo a sus roles y funciones corresponde a los siguientes Directivos: TITULARES: Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina – Rector, CPC: Donato Ccoicca Aiquipa – Director General de Administración y Finanzas, CPC. Antonieta Elizabeth Bustinza Robles – Sub Directora de Tesorería,





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 897-2021-UTEA-CU(e).

SUPLENTE: Dr. Francisco Medina Raya - Vicerrector Académico, Dra. Carolina Soto Carrión – Vice Rectora de Investigación, CPC. Emerson Huaraca Aedo – Sub Director de Contabilidad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo de 2021 y Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y ACREDITAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de agosto de 2021, a los **Titulares y Suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Universidad Tecnológica de los Andes**, que de acuerdo a sus roles y funciones corresponde a los siguientes Directivos:

#### TITULARES:

- Dr. Zenón Humberto ARÉVALO MEZARINA – Rector
- CPC: Donato CCOICCA AIQUIPA – Director General de Administración y Finanzas
- CPC. Antonieta Elizabeth BUSTINZA ROBLES – Sub Directora de Tesorería

#### SUPLENTE:

- Dr. Francisco MEDINA RAYA - Vice Rector Académico
- Dra. Carolina SOTO CARRIÓN – Vice Rectora de Investigación
- CPC. Emerson HUARACA AEDO – Sub Director de Contabilidad

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto ARÉVALO MEZARINA  
Rector(e)  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.